



En Tlalmatlanco de Velázquez, Estado de México, siendo las 14:19 horas del día 05 de Abril del año 2024, dio inicio la Centésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2022 – 2024: C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; C. Claudia Ivonne Castellanos Zamudio, Síndico Municipal, C. Víctor Hugo Ortega Covarrubias, Primer Regidor, C. Carmen Yadira Covarrubias Zoon, Segunda Regidora, C. Irving Francisco Aguilar Resenos, Tercer Regidor, C. Carolina Trueba Vega, Cuarto Regidor, C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor, C. Daniel Pérez Pacheco Sexto Regidor, C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor y C. Marco Antonio Sales Rivero Secretario del H. Ayuntamiento.

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Centésima Segunda Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al señor Presidente Municipal, que con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. SALVADOR LIMA ALVAREZ COMO FACILITADOR.
- 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL LIC. ANTONIO CAMILO DE LA ROSA ESPEJEL CUBRA LA INCAPACIDAD DE LA LIC. MARÍA DE LOURDES FLORES GALICIA.
- 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN PROSARE.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]





4.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En la instrucción al Secretario del Ayuntamiento el Cuerpo Edilicio procedió a firmar el acta de la sesión anterior conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.

5.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. SALVADOR LIMA ALVAREZ COMO FACILITADOR.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio que el presente punto es en relación a la solicitud emitida por el C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional de Tlalmanalco para nombrar al Lic. Salvador Lima Álvarez Como Facilitador Del Juzgado Cívico De Tlalmanalco.

Esto con finalidad del buen desempeño de la Administración.

Esto con fundamento en el artículo 12 Fracción IV Del Reglamento Interno De Justicia Cívica Para el Municipio De Tlalmanalco.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL LIC. ANTONIO CAMILO DE LA ROSA ESPEJEL CUBRA LA INCAPACIDAD DE LA LIC. MARÍA DE LOURDES FLORES GALICIA.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio que el presente punto es en relación a la solicitud emitida por el C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional De Tlalmanalco Para aprobar que el Lic. Antonio Camilo De La Rosa Espejel cubra la incapacidad de la Lic. María De Lourdes Flores Galicia, quien se desempeña como Juez Del Primer Turno, por lo que el Lic. Antonio Camilo De La Rosa Espejel dejara temporalmente el cargo de Facilitador para cubrir la incapacidad antes mencionada.

Esto con fines para el buen desempeño de la Administración.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN PROSARE.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio y al Ejecutivo Municipal que el presente punto es en relación a la solicitud emitida por la Lic. Alma Rosa Juárez Ramos, Coordinador General Municipal De Mejora Regulatoria, Para La aprobación de la propuesta de certificación PROSARE. ya que una de las prioridades de la Administración Publica Municipal De Tlalmanalco 2022-2024 , es la promoción de la inversión productiva y con esto la generación de fuentes de empleo, facilitando el establecimiento, ampliación y operación de las empresas a través de una regularización eficiente , transparente, equitativa , precisa y sencilla de la actividad económica, en este sentido el H. Ayuntamiento De Tlalmanalco, pretende lograr esta prioridad a través de la implementación y operación del Programa Del Sistema De Apertura Rápida De Empresas (SARE) para su operación , es necesario contar con un catálogo de giros que permita identificar las actividades de bajo riesgo , es decir, aquellas que de conformidad con la legislación correspondiente no requieran de una verificación previa y no representen un riesgo por sus implicaciones para el medio ambiente, la salud y la seguridad pública por lo que anterior tomando como base el catalogo mexiquense de giros de bajo riesgo , fue necesario analizar y conjuntar una serie de giros con base a la propia naturaleza económica





de nuestro Municipio. El presente catálogo de giros SARE constituye la única fuente oficial que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad, permite clasificar la actividad y en su caso, determinar la compatibilidad de los mismos y su condicionante por cada una de las áreas en caso de ser requerido antes de iniciar el trámite correspondiente a la obtención de la licencia de funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas; el catálogo se elaboró con la finalidad de dar respuesta a los múltiples requerimientos en cuanto a la actividad o giro de las empresas, constituyendo una guía de consulta tanto para el empresario como para el servidor público.

El objetivo general es ofrecer a los empresarios un lugar en donde se realice la apertura rápida y transparente de empresas, con la finalidad de obtener su licencia de funcionamiento, ofreciendo al sector empresarial un instrumento moderno de consultoría y apoyo que asegure y conjugue una atención eficiente e integral a sus gestiones ante el Municipio en un tiempo máximo de 72 horas para la licencia de funcionamiento.

Las políticas es que el SARE se operará en la ventanilla única y estará integrado por servidores públicos de las unidades administrativas de la Dirección De Desarrollo Económico, en la ventanilla se podrán realizar las gestiones que se mencionan en su registro municipal de trámites y servicios.

El horario de atención al público dentro de la ventanilla es de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados, sin embargo, para la recepción de documentos relacionados con los trámites, el horario será de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Se considera giros de bajo riesgo, aquellos que no causen deterioro al medio ambiente y que no requieran inspección inmediata al establecimiento, su verificación se realizará posteriormente por la unidad de Protección Civil, dependiendo de la actividad.

El personal de la ventanilla, será el responsable de:

- A. Informar sobre los requisitos para el trámite
- B. Verificar si el giro a instalar está en el catálogo SARE
- C. Verificar que no exista licencia de funcionamiento en el periodo solicitado;
- D. Que los documentos estén completos

Una vez revisado por la ventanilla, entregará su recibo de pago por concepto de pago de derechos por la expedición de la cédula informativa de zonificación de uso de suelo, si la Dirección de Desarrollo Urbano no emite de forma positiva dicha cédula se considera fin del proceso y se informará al solicitante la resolución, si es positiva turna el expediente a la siguiente área determinada en el diagrama de flujo que forma parte del manual de operación del módulo SARE.

1. Autoriza la implementación del sistema de apertura rápida de empresas (SARE).
2. Autoriza el catálogo de giros de bajo riesgo para el Municipio De Tlalmánalco.
3. Autoriza el manual de operación del sistema de apertura rápida de empresas.
4. Establece como tiempo máximo de resolución 72 horas (3 días hábiles) para giros de bajo riesgo.
5. Establece una ventanilla para la resolución de los trámites necesarios para la autorización de apertura de una empresa de bajo riesgo.
6. Establece que el interesado solo hará dos visitas a la ventanilla para la gestión de los trámites necesarios para la autorización de apertura de una empresa de bajo riesgo, la primera para iniciar el trámite y la segunda para recoger su resolución. en caso de que se deba realizar un pago se hará en cualquiera de estas dos visitas.
7. Establece como obligatorio obtener la autorización del gobierno municipal para iniciar la operación de cualquier empresa.
8. Establece que la autoridad responsable de autorizar las cédulas informativas de zonificación es el Director de Desarrollo Urbano.
9. Establece que la autoridad responsable de autorizar las licencias de funcionamiento es el Director de Desarrollo Económico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



10. Autoriza el formato único para la apertura de empresas SARE , el cual debe contener la información para la resolución de todos los trámites necesarios y deberá estar publicado en la página del Municipio

Por lo expuesto se solicita al cabildo se apruebe en los términos anteriormente citados

Lo anterior con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 122,123 y 139 Bis de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México , el Plan de Desarrollo Des Estado de México 2023-2029, Plan Municipal de Desarrollo De Tlalmanalco 2022-2024, Ley para la Mejora Regulatoria Del Estado de México y Municipios en sus Artículos 1.2 y 16, Artículos 54,55 y 56 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México , Artículos 1.5 fracción III , 5.10 Fracciones VI y VIII del Código Administrativo del Estado de México , artículo 96 Quater Inciso V de la Ley Orgánica Municipal , Artículo 36 del Bando Municipal de Tlalmanalco 2023 y el Reglamento Para La Mejora Regulatoria Del Municipio De Tlalmanalco Estado De México.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

8.-ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al cuerpo edilicio si tenia algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento hizo de conocimiento al Cuerpo Edilicio la remoción del Lic. Eduardo Rodríguez Rodríguez quien tenia el cargo de Oficial Mediator-Conciliador.

Lo anterior con fundamento en el decreto numero 212 expedido en fecha 22 de noviembre del año 2023 por parte del Ejecutivo Estatal, donde se expide la Ley de Justicia Cívica. Lo que propicia que en la Ley Orgánica Municipal se eliminen las figuras de Oficial- Mediator Conciliador y Calificador, quedando derogados los artículos 148, 149, 150, 151, 152,153 de la ya mencionada ley.

Así mismos con sustento en el oficio TLAL/SA/061/2024 emitido el 20 de Marzo donde se hace la invitación a participar en la convocatoria la cual fue omisa por el mismo.

Por lo cual una vez hecha informativa solicito que sea expresa y girada esta información al Área de Recursos Humanos y Contraloría para su atención.

9.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, manifestó que agotados fueron los puntos del Orden del Día agendados para la presente sesión y no habiendo más asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 14:31 horas del día de la fecha.

H. Ayuntamiento Constitucional

Administración 2022 – 2024

C. Luis Enrique Sánchez Reyes

Presidente Constitucional





AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente



Claudia Ivonne Castellanos Zamudio

Síndico Municipal

Victor Hugo Ortega Covarrubias

Primer Regidor

Carmen Yadira Covarrubias Zoon

Segundo Regidor

Irving Francisco Aguilar Resenos

Tercer Regidor

Carolina Trueba Vega

Cuarto Regidor

Virgilia Rojas Velez

Quinto Regidor

Daniel Pérez Pacheco

Sexto Regidor





AYUNTAMIENTO DE
TLAMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente



Claudia Moreno Carmona

Séptimo Regidor

_____ Doy fe _____

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
TLAMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente
SECRETARIA
MARCO ANTONIO SALES RIVERO
TLAMANALCO EDO. K'ÉN

La presente hoja de firmas corresponde a la Centésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de Abril del 2024.

